



**RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 938/2022**

**DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.**

Talca, 20/07/2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución Exenta RA. N° 240-995 de fecha 12 de noviembre del 2021 que renueva nombramiento como Director Regional de la Región del Maule a Don Luis Fernando Pinochet Romero

**CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación
2. La solicitud de habilitación al mercado/país ECUADOR presentada por el establecimiento PRODUCTOS FERNANDEZ S.A., N° LEEPP 07-02 en la Oficina SAG TALCA e ingresada con el N°05 con fecha del 05 de abril del 2022
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento PLANTA PF 07-02, mediante Oficio Nro. AGR-AGROCALIDAD/DE2022-000687-OF, CODIGO DE HABILITACION SA-CL-052022-349-CGIA.

**RESUELVO:**

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	PRODUCTOS FERNANDEZ S.A.
RUT:	91.004.000-6
Dirección:	PARQUE INDUSTRIAL, CALLE BETA SITIO N° 24, TALCA, REGION DEL MAULE, CHILE

N° de Registro LEEPP:	07-02
Mercado o País:	ECUADOR

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
ELABORADORA DE CECINAS Y/O HAMBURGUESAS	CERDO BOVINO	CECINAS COCIDAS Y CECINAS CRUDAS MADURAS	Cecinas crudas frescas y cecinas crudas maduradas: longanizas, chorizos frescos, salames, pepperoni

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación
3. La presente Resolución deroga y reemplaza a la Resolución Exenta N°519/2020
4. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 23-06-2025

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MARÍA CAROLINA IMBERT JIMÉNEZ**  
**JEFE OFICINA SECTORIAL TALCA**

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">423/2022Circular</a>	27/06/2022

JAC/HCH

Distribución:

- Andres Arbizu Calaf - Jefe Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Maule
- Hortensia Carmona Harrison - Supervisora Regional de Inspección y Certificación Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Maule
- María Carolina Imbert Jiménez - Jefe Oficina Sectorial Talca - Oficina Regional Maule
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Oficina Regional Maule
- Carlos Orellana Vaquero - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central

- Max Besser Jirkal - Representante Legal Productos Fernández S.A.

Oficina Sectorial Talca - 2 Oriente N° 956



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=123736843&hash=19891>